

## RESOLUCIÓN Nº 1020/29/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA LIC. ALEJANDRA REINOSO VALLEJOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.405.609, AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. GISELLE CAPUTO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.176.813.-

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024 Acta Nº 29 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 9067 del 12/09/2024 de la Prof. Mag. LIA COLOMBINO, Directora del ISA, por el cual presenta la renuncia de la Lic. ALEJANDRA REINOSO VALLEJOS, con Cédula de Identidad Civil N° 2.405.609, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Expresión Oral y Escrita II, de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, línea 37000, interlínea 109, Categoría L36, y al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Técnicas de Redacción II, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, línea 38000, Interlínea 217, por motivos personales, con antigüedad del 31 de agosto del 2024.

Al mismo tiempo, solicita el nombramiento de Auxiliar de la Enseñanza a la Lic. GISELLE CAPUTO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.176.813, en la asignatura Expresión Oral y Escrita II, de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, línea 37000, interlínea 109, Categoría L36, con antigüedad del 01 de setiembre del 2024, en reemplazo de la Lic. Alejandra Reinoso Vallejos, quien ha presentado renuncia al cargo.

Cabe mencionar que aún no se cuenta con un reemplazo para la asignatura de Técnicas de Redacción II de la carrera de Artes Visuales, por ende, se solicita retener el rubro hasta designar a un auxiliar de la enseñanza.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37º inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza". -

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

ACEPTAR la renuncia de la Lic. ALEJANDRA REINOSO VALLEJOS, con Cédula de Identidad Civil N° 2.405.609, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Expresión Oral y Escrita II, de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, línea 37000, interlínea 109, Categoría L36, y al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Técnicas de Redacción II, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, línea 38000, Interlínea 217, por motivos personales, con antigüedad del 31 de agosto del 2024.-

Art. 2°:

APROBAR la vinculación temporal de la Lic. GISELLE CAPUTO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.176.813, en la asignatura Expresión Oral y Escrita II, de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, línea 37000, interlínea 109, Categoría L36, con antigüedad del 01 de setiembre del 2024, en reemplazo de la Lic. Alejandra Reinoso Vallejos, quien ha presentado renuncia al cargo.-

Art. 3°:

COMUNICAR a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 5033.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente de Consejo Directivo

Página I de 1